



EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA “REPARACIÓN DE VEHÍCULO DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DE CARMONA, CON MATRÍCULA 9731GSW. CM_18_12”.

HECHOS:

Visto el expediente instruido para contratar la prestación de un servicio cuyo objeto es la **“REPARACIÓN DE VEHÍCULO DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DE CARMONA, CON MATRÍCULA 9731GSW, CM_18_12.**

Según Memoria de la Concejalía de Seguridad y Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 2018 se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio para la **“REPARACIÓN DE VEHÍCULO DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DE CARMONA, CON MATRÍCULA 9731GSW”**. Se adjunta a dicha memoria el presupuesto presentado por la entidad **DOJIAUTO, S.L.** con **C.I.F. B-41.570.714**, por un importe ascendente a **2.544,27 euros y 534,30 euros correspondientes al I.V.A.**

Asimismo, por el Jefe de la Policía Local de Carmona se emite informe de insuficiencia de medios de conformidad con el artículo 116.4.f) de la LCSP y que consta con el VºBº de la Concejal Delegada de Seguridad y Tráfico.

Es por lo que se propone la contratación de este servicio a la entidad **DOJIAUTO, S.L.** con **C.I.F. B-41.570.714**, con un presupuesto total de adjudicación que asciende a la cantidad de **3.078,57 €**, desglosándose en **2.544,27 euros y 534,30 euros correspondientes al I.V.A.**

Visto informe de fecha 26 de abril de 2018, expedido por el Sr. Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el importe del contrato en la aplicación presupuestaria **13200.2140000** del Presupuesto General del Ejercicio 2017 prorrogado al 2018.

Visto informe de fecha 26 de abril de 2018, expedido por el Técnico de Gestión Económica de este Excmo. Ayuntamiento, D. Jose Antonio Molina García, se acredita que la entidad **DOJIAUTO, S.L.**, con **C.I.F. B-41.570.714**, propuesta para ser adjudicataria del contrato menor anteriormente descrito “hasta la fecha no ha presentado facturación a esta entidad en el ejercicio 2018”.

Visto el informe del órgano de contratación en el que se expone que por razón de cuantía, duración, no periodicidad, carácter esporádico, imprevisibilidad e indivisibilidad de aquél, es viable la utilización de la figura del contrato menor regulada en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratación del Sector Público. Asimismo se manifiesta, que en modo alguno, se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación debido a las circunstancias descritas con anterioridad y más concretamente a la no existencia de fraccionamiento de aquél.

FUNDAMENTOS:

Vistos los artículos 29.8, 36.1, 63.4, 118 y 131.3, 151.3, 153.2, y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2.017, de 8 de Noviembre, de Contratos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008EB4100W9V9U6T1D2A6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 26/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2018 13:43:43

DECRETO: 2018000746
Fecha: 26/04/2018
Hora: 13:43
Organización 101





del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Visto el artículo 72 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2.017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2.014 ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente dimanante del contrato menor aludido con anterioridad, por un importe de **3.078,57 € (I.V.A. incluido)**.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad **DOJIAUTO, S.L.**, con **C.I.F. B-41.570.714**, el contrato menor de **“REPARACIÓN DE VEHÍCULO DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DE CARMONA, con MATRÍCULA 9731GSW. CM_18_12”**, por un importe ascendente a **3.078,57 € (I.V.A. incluido)**, desglosándose en **2.544,27 €** de capital principal y **534,30 €** de IVA.

TERCERO.- Solicitar al contratista la factura que genere la ejecución del presente contrato para su incorporación al expediente, la cual hará las veces de documento contractual.

CUARTO.- Notificar a través de medios electrónicos la adjudicación del presente contrato a la entidad **DOJIAUTO, S.L.**, con **C.I.F. B-41.570.714**, adjudicataria del contrato a los efectos oportunos y con señalamiento de los recursos procedentes.

QUINTO.- Nombrar responsable del contrato a D. Manuel Atencia Ruiz, Jefe de la Policía Local de Carmona y darle traslado de esta Resolución a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las áreas municipales interesadas en la materia.

SÉPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO.- Publicar en el Perfil de Contratante la información relativa al presente contrato menor, en lo respectivo a su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario.

NOVENO.- Comunicar al Tribunal de Cuentas la identidad del adjudicatario, el objeto del contrato y su cuantía, en una relación junto al resto de contratos.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008EB4100W9V9U6T1D2A6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 2018000746
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 26/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2018 13:43:43	Fecha: 26/04/2018 Hora: 13:43 Organización 101

